

A DESPACHO: 23 de julio de 2021, informando que dentro del presente Despacho Comisorio por error involuntario se fijó como fecha para la realización de la diligencia el día 16 de julio de 2021, fecha en la que también se programó diligencia en otro proceso, por lo tanto, no fue posible llevarla a cabo. Sírvase proveer. -

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, Veintitrés (23) de Julio de Dos mil Veintiuno (2021).

PROCESO: Despacho Comisorio
COMISIONA: Juzgado 3 Civil Circuito de Ejecución Sentencias
RADICADO: 2020-02312-00.

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 1134

AUXILIESE Y DEVUELVA SE

En la forma y términos indicados en la anterior comisión conferida por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. en consecuencia, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán Cauca,

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: REPROGRAMAR para el día viernes treinta (30) de julio de 2021 a partir de las 09:00 am la diligencia de entrega del bien inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria Nro. 120-3832 ubicado en la Carrera 9 Nro. 32N68 de la ciudad de Popayán.

ARTICULO SEGUNDO: TENGASE como secuestre a la SOCIEDAD GESTIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S. con NIT. 900.906.727-1 representada legalmente por la señora SANDRA PATRICIA LOSADA PRADA identificada con la cedula de ciudadanía número 52094794 o a quien haga sus veces.

ARTICULO TERCERO: FIJESE como honorarios para el secuestre la suma de \$ 350.000 M/CTE.

ARTICULO CUARTO: OFICIESE al señor comandante de la Policía Metropolitana de Popayán Cauca para que disponga de personal para el acompañamiento a la diligencia

Cúmplase.

La Juez

GLADYS VILLAREAL CARREÑO

MDMNT

2020-02312

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbbc04a4a6225926c2ae70d431e06b26448b01b591c7c8b13326754288f51627**
Documento generado en 23/07/2021 03:28:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**